



CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL  
RAD: No. 0800131050072016004800  
DEMANDANTE: ALEXIS RAQUEL AGUDELO CUENTAS.  
DEMANDADO: INVERTICLINICAS S.A., PORVENIR S.A. Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**Informe secretarial:** Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral debido a no haberse realizado en la última fecha programada. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se encuentra necesario fijar fecha para celebrar las audiencias señaladas en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020, por lo cual se reprogramará la misma conforme a la agenda de este Despacho.

Ahora bien, siendo que a la audiencia anterior debían concurrir los señores Jaime Enrique Fajardo Movilla; Magdonia Bolaño Echeverri y Rafael Alberto Senior Sánchez y la misma no se pudo celebrar, se reiterará la citación para que estos concurren a la diligencia dando cumplimiento de lo ordenado en la providencia fechada 4-10-2019 numeral 1°.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

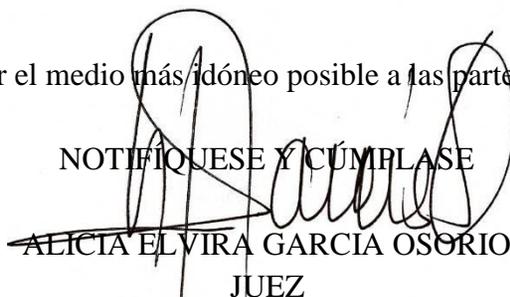
### **RESUELVE**

**Primero.-** Fijar el día el 25 de junio de 2021 a las 8:30 am, fecha y hora para celebrar audiencia de establecidas en los artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

**Segundo.-** Reitera citación a los señores Jaime Enrique Fajardo Movilla; Magdonia Bolaño Echeverri y Rafael Alberto Senior Sánchez a concurrir a la diligencia que se ha fijado en el numeral anterior.

**Tercero.-** Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 13/04/2021, se notifica auto de fecha 12/04/2021 Por estado No. _59_ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
---